



**MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030**

CONSEJO DE  
PROTECTORADO  
DE LA ONCE

Secretaría

**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE  
DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2023, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.12/2023-3.2, de 14 de junio 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

*Acuerdo CEP.12/2023-3.2, de 14 de junio, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."*

.....

*"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detallan a continuación:*

*a) En soporte electrónico:*

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de Inicio de Comercialización</i>
<i>Ringo 1€</i>	<i>E-2023-17</i>	<i>"Con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades" a 1 euro, clase 1"</i>	<i>6/09/2023</i>
<i>Rasca Aventuras electrónico 2023</i>	<i>E-2023-18</i>	<i>"Con mecánica uno o varios números ganadores de 54 sobre 18" a 3 euros, clase 2"</i>	<i>4/10/2023</i>
<i>Rasca de Navidad electrónico 2023</i>	<i>E-2023-19</i>	<i>"Con 4 áreas de juego y 4 mecánicas" a 5 euros, clase 2"</i>	<i>4/10/2023</i>

*b) En soporte físico:*

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de Inicio de Comercialización</i>
<i>Rasca Aventuras 2023</i>	<i>F-2023-08</i>	<i>"Con mecánica uno o varios números ganadores de 54 sobre 18" a 3 euros, clase 1"</i>	<i>4/10/2023</i>
<i>Rasca de Navidad 2023</i>	<i>F-2023-09</i>	<i>"Con 4 áreas de juego y 4 mecánicas" a 5 euros, clase 1"</i>	<i>4/10/2023</i>





3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en el apéndice correspondiente, aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 14 de junio de 2023, mediante acuerdo CEP.12/2023-3.1.

4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE", la fecha de finalización de los productos "Rasca de Navidad electrónico 2023" (Apéndice E-2023-19) y "Rasca de Navidad 2023" (Apéndice F-2023-09) será el 31 de enero de 2024. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto "Rasca de Navidad 2023" (Apéndice F-2023-09) será el 1 de marzo de 2024.

\* \* \* \* \*

**Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de junio de 2023.**

*De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.*

